



Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Radicado: CCSME20-2226

Fecha: 31/08/2020 12:53 pm

Anexos: OFICIO

Referencia: Recurso de Reposición, en contra de la Resolución

** DocXFlow(R) **

Santa Marta, 31 de agosto de 2020

Señor (es)

TERCEROS INDETERMINADOS

Asunto: Recurso de Reposición, en contra de la Resolución No. 5533 de fecha 24 de agosto del año 2020, la cual decretó un desistimiento tácito y el archivo del expediente.

Número del proponente: 2655.

Radicado No.: CCSME20-3949, de fecha 27 de agosto de 2020.

Cordial Saludo,

La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicarles la actuación administrativa de la referencia.

Nombre de la recurrente: Señor FRANCISCO PATERNOSTRO INSIGNARES, identificado con la C.C. No. 8.669.520 expedida en Barranquilla, Atlántico.

Lo anterior con la finalidad de que se constituyan en parte y hagan valer sus derechos si a ello hubiese lugar.

Atentamente,

YOHANNA PAREJA LOZANO
Auxiliar de Operaciones Registrales

Nit: 891.780.160-9
Sede Santa Marta: Calle 24 # 2 -66
Línea única: 420 9909
Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco
www.ccsm.org.co
Santa Marta - Colombia

camcomerciosm



2019-2020 SC 2500 1